

Acta de la sesión ordinaria No. 002-2017

A las 17:15 horas del jueves 9 de febrero de 2017, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 002-2017 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Invitados:

Alexander Martínez Quesada, Director de la Dirección Técnica Operativa.

Ausente:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 001-2017.
3. Correspondencia.
4. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Asuntos varios

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 1

Nombrar al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión ordinaria. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 2

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 001-2017.

ACUERDO No 3

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 001-2017 celebrada el 02 de febrero de 2017. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Se conoce oficio sin numerar con fecha 24 de enero del año en curso firmada por José Antonio Flores Soto presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito de Abangares, donde manifiesta que, en junta directiva, celebrada el día 18 de diciembre de 2016, acordaron solicitarle a Dinadeco recursos para su proyecto que fue tasado por **¢160.000.000.00** para “**construcción del salón multiusos**” y el monto que solicitaron en el proyecto fue de **¢77.420.990.00** y fue liquidado el día 30 de mayo del 2012.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No.4

COMUNICAR a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito de Abangares que deben solicitar nuevamente un anteproyecto para la segunda etapa del salón multiusos por el monto que desea, para que sea conocido por el Consejo, ya que la solicitud es improcedente debido a que, en la Gaceta del jueves 28 de abril del 2016, Alcance N°65, se publicó la nueva metodología de la presentación de los anteproyectos, y no hay excepciones. El Consejo está anuente a revisar el nuevo anteproyecto cuando sea presentado. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2 Se conoce oficio **ADIT-005-2017** con fecha 08 de febrero del año en curso firmada por Carlos Andrés Contreras Amplié presidente de la **Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles** código de registro 1487, donde manifiesta que, junta directiva solicita información sobre el Proyecto “**Asfaltado del camino de la comunidad de Playa Azul**”, número de expediente 33-1-2016, presentado por esta la organización desde el 28 de enero del 2016.

La organización solicita ayuda para aprobar dicho proyecto de asfaltado ya que esta comunidad se ubica cerca de la desembocadura del Rio Grande de Tárcoles, convirtiendo su playa en la más contaminada del país, afectando no solamente su medio ambiente inmediato, sino también su desarrollo económico, ya que no poseen un turismo estable que visite su playa, por la situación antes mencionada o porque en época lluviosa es imposible ingresar, y al estar dañado el camino, en época lluviosa no ingresan los taxis ni mucho menos el servicio de bus, afectando a los vecinos de esta comunidad.

Discutido y analizado el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

COMUNICAR a la **Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles** que dicho proyecto se encuentra en trámite y está pendiente para ser analizado ya que ingresó a la Institución el 28 de enero del año 2016, y se encuentra en lista de espera. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.3 La Asociación de Desarrollo Integral Corcovado-Carate, invita a los miembros del Consejo a la inauguración de las obras del proyecto **BID Turismo Parque Nacional Corcovado** el 17 de febrero a las 10:00 a.m. en el puesto Sirena.

ACUERDO No. 6

COMUNICAR a la **Asociación de Desarrollo Integral Corcovado-Carate** que se les agradece la invitación y el Consejo tratará de hacerse presente. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.4 Se conoce oficio **PT-ADE CENCINAI N°21-2017** con fecha 09 de febrero del año en curso firmada por Cynthia García Porras, Javier Navarro Navarro y Marlon Soto González, todos de la Comisión Proceso de Transición ADE Cen Cinai donde solicitan la autorización de donación de las Asociaciones de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal a traspasar al Comité Cen Cinai, citado en solicitud que fue creada por medio de la Ley N°8809, “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral” los bienes adquiridos con recursos asignados por este órgano, los cuales se indican en carta de solicitud autorización remitida por la junta directiva y que consta en el expediente.

ACUERDO No. 7

AUTORIZAR a la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal indicadas en el cuadro adjunto a **TRASPASAR** el Comité de Cen Cina citado en su solicitud y que fuera creado por la Ley N°8809 “Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral”, los bienes adquiridos con recursos asignados por este órgano, los cuales se indican en la carta de solicitud de autorización remitida por la junta directiva y que consta en el expediente administrativo creado al efecto. Adjunto lista de organizaciones. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

COD.REGISTRO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REGION
2232	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DECUIDADELA 25 DE JULIO, HATILLO CENTRO, SAN JOSE	METROPOLITANA
2241	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEHATILLO 4, SAN JOSE	METROPOLITANA
2269	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAGRADA FAMILIA, SAN JOSE	METROPOLITANA
2351	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DECRISTO REY DE SAN JOSE	METROPOLITANA
2400	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEPASO ANCHO DE SAN JOSE	METROPOLITANA
2546	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEBARRIO CUBA, SAN JOSE.	METROPOLITANA
1965	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN MIGUEL DE ESCAZU, SAN JOSE	METROPOLITANA
2438	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DETORRE MOLINOS DE DESAMPARADOS, SAN JOSE	METROPOLITANA
2057	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEPAVAS CARRIZAL DE ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2260	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEITIQUIS DE ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2018	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEINVU DE SAN RAMON DE ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2019	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DECHACHAGUA, SAN RAMON, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2020	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEABANICO DE PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2023	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN ISIDRO DE PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2026	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DELA UNION DE SAN RAFAEL DE SAN RAMON, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2027	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN JUAN DE SAN RAMON, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2032	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESECTOR HOSPITAL DE SAN RAMON	CENTRAL OCCIDENTAL
1971	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEROSARIO NARANJO, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2278	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN JUANILLO DE NARANJO,ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
1938	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEBUENOS AIRES PALMARES DE ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
1332	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEZARCERO, CENTRO, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL

COD.REGISTRO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REGION
1945	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DELAGUNA DE ALFARO RUIZ, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
1957	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEPALMIRA DE ALFARO RUIZ, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
1958	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DETAPEZCO, ALFARO RUIZ, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
1963	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESANTA ROSA DE ALFARO RUIZ, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2078	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DELA LUISA DE VALVERDE VEGA, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2079	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESARCHI SUR DE VALVERDE VEGA, ALAJUELA	CENTRAL OCCIDENTAL
2035	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEBARRIO CORAZON DE JESUS, HEREDIA	HEREDIA
2047	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DELOTES PERALTA DE HEREDIA	HEREDIA
2172	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DECOBANO, PUNTARENAS	PACIFICO CENTRAL
2149	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEJACO GARABITO, PUNTARENAS	PACIFICO CENTRAL
2445	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN FRANCISCO DE COTO BRUS,PUNTARENAS	BRUNCA
2448	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DEAGUA BUENA DE COTO BRUS,PUNTARENAS	BRUNCA
2449	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN JOAQUIN DE COTO BRUS,PUNTARENAS	BRUNCA
2452	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESABANILLAS DE COTO BRUS,PUNTARENAS	BRUNCA
3135	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DECOOPA BUENA DE AGUA BUENA DE COTO BRUS, PUNTARENAS	BRUNCA
2371	ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DESAN ISIDRO DE PEREZ ZELEDON	BRUNCA

Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos

La señora María José Zamora, jefa de la Asesoría detalla que se han presentado quince recursos de Revocatoria en Contra del Acuerdo N°13 tomado en sesión ordinaria N°041-2016 de 15 de diciembre de 2016, y explica la propuesta de resolución declarando sin lugar los recursos en virtud de que los acuerdos tomados en la sesión de cita tienen suficientes fundamentos jurídicos, técnicos y presupuestarios. A continuación, se detallan dicha lista.

Nombre de la Organización	Nombre del Anteproyecto
1.- Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción de instalaciones deportivas y salón multiuso Nueva Esparza de Grecia (Código 2778)	Proyecto de Construcción de Salón Multiuso Lote de Facilidades Comunales
2.- Asociación de Desarrollo Integral de Calle Concha de San Pedro de Valverde Vega (Código 1258)	Proyecto de Centro de Encuentro Deportivo de Calle Concha de San Pedro de Valverde Vega
3.- Asociación de Desarrollo Integral Cedros de Santa Gertrudis de Grecia (Código 1074)	Proyecto Remodelación del Salón Comunal del Cedro
4.- Asociación de Desarrollo Integral San Miguel Arriba de San Roque de Grecia (Código 1095)	Proyecto Centro de Encuentro Deportivo San Miguel Arriba
5.- Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela San Antonio (Código 1111)	Proyecto Complejo de Recreación Integral Comunitario del INVU2
6.- Asociación de Desarrollo Integral de Calle el Raicero de Grecia (Código 1106)	Proyecto de Compra de Terreno a fin de construir un gimnasio y un parqueo.
7.- Asociación de Desarrollo Integral de Cataluña de Tacares de Grecia (Código 1107)	Proyecto de Remodelación del Centro Comunal de Cataluña
8.- Asociación de Desarrollo Integral de Tacares Norte de Grecia (Código 1071)	Proyecto de Remodelación de Parques en Urbanización Los Tra-piches
9.- Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de Caminos, Salón Comunal e Iluminación de Plaza de la Comunidad La Españolita de Río Cuarto de Grecia (Código 3022)	Proyecto de Centro Interinstitucional de Desarrollo Comunal La Españolita
10.- Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Río Cuarto (Código 1112)	Proyecto de Construcción de Salón Comunal de la Comunidad de San Rafael de Río Cuarto de Grecia
11.- Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción de Caminos, Instalaciones Deportivas y Salón Comunal El Progreso de Río Cuarto de Grecia (Código 3016)	Proyecto de Asfaltado y Manejo de Aguas del Camino Principal El Progreso
12.- Asociación de Desarrollo Integral de Jacó de Garabito de Puntarenas (Código 3219)	Proyecto de Mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de calle principal a Piedra Bruja, Jacó
13.- Asociación de Desarrollo Integral de la Repunta de Daniel Flores (Código 1616)	Proyecto de Colocación de Carpeta Asfáltica y Manejo de Aguas de la Calle de Acceso a la Comunidad de Repunta
14.- Asociación de Desarrollo Integral de Monte Lirio de San Gerardo de Río Cuarto (Código 2628)	Proyecto de Mejoramiento, Asfaltado y Manejo de Aguas de Calle Central Monte Lirio
15.- Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Coronado (Código 720)	Proyecto de Infraestructura Deportiva y Recreación

ACUERDO No.8

APROBAR la propuesta de resolución de la Asesoría Jurídica para rechazar los recursos de revocatoria interpuestos por las quince (15) organizaciones comunales, en virtud de que los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 041-2016, fueron debidamente fundamentados. Los argumentos explicados también se utilizarán como fundamento para responder solicitudes de adición y aclaración que han sido presentados por parte de otras organizaciones comunales. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficios **DND-157-17** y **DND-208-17**, firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

5.1 ADE Pro Mejoras de Llano La Mesa de Cangrejal de Acosta, uso de remanente - expediente 83-15- Código 2790.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Llano La Mesa de Cangrejal de Acosta**, código 2790, para la utilización de un remanente por la suma de **¢3.818.316.00** colones. Mediante **DICT-FC-255-16**, firmado el 22 de diciembre de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y compra de equipo de cocina para el salón multiusos de Llano de La Mesa**”, por un monto de nueve millones ochocientos treinta y dos mil noventa y seis colones exactos (**¢9.832.096.00**) se indica que el proyecto original corresponde a según expediente No. 83-15.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos para la utilización de remanentes y recomienda al Consejo que apruebe la solicitud. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-255-16**, firmado el 22 de diciembre de 2016 y **APROBAR** la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Llano La Mesa de Cangrejal de Acosta**, para utilizar un remanente de **¢3.818.316.00** colones, procedentes de su proyecto “**compra de mobiliario y compra de equipo de cocina para el salón multiusos de Llano de La Mesa**”, para ser invertido según se indica en su solicitud que se encuentra en el expediente No. 83-15 (ver folio No. 091). Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de Loma Larga de Corralillo de Cartago, uso de remanente - expediente 118-07-2015- Código 1318.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Loma Larga de Corralillo de Cartago**, código 1318, para la utilización de un remanente por la suma de **¢1.014.051.37** colones. Mediante **DICT-FC-017-2017**, firmado el 09 de febrero de 2017 por Carlos Vargas Chaves, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Loma Larga**”, por un monto de cuatro millones trescientos mil colones exactos (**¢4.300.000.00**) se indica que el proyecto original corresponde a según expediente No. 118-07-2015

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos para la utilización de remanentes y recomienda al Consejo que apruebe la solicitud. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-017-2017**, firmado el 09 de febrero de 2017 y **APROBAR** la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Loma Larga de Corralillo de Cartago**, para utilizar un remanente de **¢1.014.051.37** colones, procedentes de su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Loma Larga**”, para ser invertido según se indica en su solicitud que se encuentra en el expediente No. 118-07-2015 (ver folio No. 076). Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADI Calle La Isla de San Vicente de Moravia- expediente 501 -Código 853.

Devolución de Dinero.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Calle La Isla de San Vicente de Moravia**, código 853, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-024-2017**, firmado el 30 de enero de 2017 por Ileana Aguilar Quesada, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**I etapa, construcción del salón multiusos con cancha de fútbol 5**”, por un monto de veinte millones de colones exactos (**¢20.000.000.00**) según expediente No.501

Según oficio **CNDC-362-15** de fecha 18 de agosto de 2016, se les informa en el acuerdo N°3 tomado por el Consejo donde se les autoriza para que en un plazo de tres meses calendario posterior al recibimiento de dicha notificación, presenten el perfil de proyecto.

Cabe destacar que cuando se realizó la inspección del proyecto no se había realizado y el dinero continuaba en caja única del estado y continuaba con la liquidación pendiente, por lo que la organización procedió a realizar la devolución del dinero según movimiento número 335160 de Caja Única del Estado. Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-024-2017**, firmado el 30 de enero de 2017 y **APROBAR** el reintegro de dinero que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral Calle La Isla de San Vicente de Moravia**, correspondiente a su proyecto “I etapa, construcción del salón multiusos con cancha de futbol 5”, por un monto de veinte millones de colones exactos (**¢20.000.000.00**) según expediente No.501. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.4 ADI de Barrio Las Palmas de Cañas Guanacaste- expediente 44-4-2015 Código 3362.

Cambio de Perfil

Se conoce oficio FC-023-2017 firmado el 30 de enero de 2017 por Ileana Aguilar Quesada, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio en el perfil de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Palmas de Cañas Guanacaste**, para su proyecto denominado: “**construcción de salón multiusos de Barrio Las Palmas I Etapa**”, financiado en sesión No. 023-2016 del 21 de julio de 2016, por la suma de ¢90.000.000.00 noventa millones de colones), según expediente No. 44-4-2015

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización cumple con los documentos necesarios para sustentar el cambio en el perfil del proyecto.

“Justificación del cambio: según nota con fecha 16 de julio del 2017 la profesional a cargo de la obra indica que para mejorar la seguridad del salón multiusos en construcción solicita cambiar el material en dos paredes laterales de la estructura, una vez analizados los costos se determina que no altera el presupuesto ni el diseño, más aporta seguridad y calidad al edificio.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **FC-023-2017** firmado el 30 de enero de 2017 y **APROBAR** dictamen técnico acerca de cambiar el material en dos paredes laterales de la estructura, y del perfil de los recursos otorgados que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Palmas de Cañas Guanacaste**, para financiar el proyecto de “**construcción de salón multiusos de Barrio Las Palmas I Etapa**”, por la suma de **¢90.000.000.00** noventa millones de colones) según expediente No. 44-4-2015. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.5 ADI de San Lázaro Nicoya, Guanacaste- expediente 74-13 -Código 234.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro Nicoya, Guanacaste**, código 234, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-005-2017**, firmado el 19 de enero de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**segunda etapa del salón multiusos de San Lázaro de Nicoya**”, por un monto de setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil colones exactos (**¢79.998.000.00**) según expediente No. 74-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1493-13 y los recursos depositados en 20 noviembre del 2013, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-005-2017**, firmado el 19 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro Nicoya, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**segunda etapa del salón multiusos de San Lázaro de Nicoya**”, por un monto de setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil colones exactos (**¢79.998.000.00**) según expediente No. 74-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.6 ADE Pro Caminos de Corralar de Tabarcia de Mora - expediente 08-14- Código 2959.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Caminos de Corralar de Tabarcia de Mora**, código 2959, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-006-2017**, firmado el 19 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**encementado y cuneteado II etapa que va desde la casa de María Virginia Ulloa hasta la casa de Marco Barboza, aproximadamente 600 mts, Corralar Tabarcia de Mora**”, por un monto de cincuenta millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones exactos (**¢50.787.400.00**) según expediente No. 08-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados en 23 diciembre del 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-006-2017**, firmado el 19 de enero de 2017 y **APROBAR** la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Caminos de Corralar de Tabarcia de Mora** correspondiente a su proyecto “**encementado y cuneteado II etapa que va desde la casa de María Virginia Ulloa hasta la casa de Marco Barboza, aproximadamente 600 mts, Corralar Tabarcia de Mora**”, por un monto de cincuenta millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos colones exactos (**¢50.787.400.00**) según expediente No. 08-14. Se abstiene de votar el señor Gilberto Monge Pizarro por ser el Alcalde de Mora, y el Ingeniero del proyecto es miembro de la Municipalidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.7 ADE Pro Cen Cinai y BC de Cañas Guanacaste- expediente 09-14- Código 2312.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cañas Guanacaste**, código 2312, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-003-17**, firmado el 17 de enero de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para aulas**”, por un monto de veinte millones de colones exactos (**¢20.000.000.00**) según expediente No. 09-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1521-14 y los recursos depositados en 14 de abril del 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-003-17**, firmado el 17 de enero de 2017 y **APROBAR** la solicitud que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cañas Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para aulas**”, por un monto de veinte millones de colones exactos (**¢20.000.000.00**) según expediente No. 09-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.8 ADI de Barrio El Carmen, Santiago de Puriscal- expediente 70-14- Código 3142.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen, Santiago de Puriscal**, código 3142, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-009-2017**, firmado el 23 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de 220 mts del polideportivo hacia Jarazal**”, por un monto de veintiséis millones

veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro colones exactos (**¢26.028.984.00**) según expediente No. 70-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados en 04 diciembre del 2014, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-009-2017**, firmado el 23 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen, Santiago de Puriscal**, correspondiente a su proyecto “**cementado de 220 mts del polideportivo hacia Jarazal**”, por un monto de veintiséis millones veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro colones exactos (**¢26.028.984.00**) según expediente No. 70-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.9 ADE Pro Cen Cinai y BC de Chomes- expediente 129-14- Código 2302.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Chomes, Puntarenas**, código 2302, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-254-16**, firmado el 20 de diciembre de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para cocina, oficina, salón, comedor, aula de atención y protección infantil y aula de escolares**”, por un monto de treinta millones quinientos mil colones exactos (**¢30.500.000.00**) según expediente No. 129-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados en 24 diciembre del 2014, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-254-16**, firmado el 20 de diciembre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Chomes, Puntarenas** correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario para cocina, oficina, salón, comedor, aula de atención y protección infantil y aula de escolares**”, por un monto de treinta millones quinientos mil colones exactos (**¢30.500.000.00**) según expediente No. 129-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.10 ADI de Moín, Limón- expediente 158-14 Código 3.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Moín, Limón**, código 3, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-007-2017**, firmado el 20 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario para la asociación integral de Moín Limón**”, por un monto de ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos colones exactos (**¢8.284.300.00**) según expediente No. 158-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados en 14 noviembre del 2014, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-007-2017**, firmado el 20 de enero de 2017y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Moín, Limón**, correspondiente a su proyecto “**mobiliario para la asociación integral de Moín Limón**”, por un monto de ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos colones exactos (**¢8.284.300.00**) según expediente 158-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.11 ADI de San Joaquín de Tuis de Turrialba- expediente 41-15 -Código 1726.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Tuis de Turrialba**, código 1726, dictaminada mediante oficio **FC-170-2016**, firmado el 24 de agosto de 2016 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado del camino San Joaquín –Tuis, 1 kilómetro, I etapa**”, por un monto de noventa y siete millones trescientos cuarenta mil colones exactos (**¢97.340.000.00**) según expediente No. 41-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1584-15 y los recursos depositados en 22 diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **FC-170-2016**, firmado el 24 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Tuis de Turrialba**, correspondiente a su

proyecto “segunda etapa del salón multiusos de San Lázaro de Nicoya”, **asfaltado del camino San Joaquín –Tuis, 1 kilometro, I etapa**”, por un monto de noventa y siete millones trescientos cuarenta mil colones exactos (**¢97.340.000.00**) según expediente No. 41-15. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.12 ADI de Calle Vargas y Las Virtudes de Santa Cruz de Turrialba- expediente 54-15- Código 1380.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Vargas y Las Virtudes de Santa Cruz de Turrialba**, código 1380, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-10-2017**, firmado el 24 de enero de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mejoramiento y asfaltado de calle de acceso a nuestra comunidad, inicia a un costado de la iglesia y finaliza a 800 metros adelante**”, por un monto de ochenta y nueve millones quinientos noventa mil colones exactos (**¢89.590.000.00**) según expediente No. 54-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1591-15 y los recursos depositados en 11 diciembre del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-10-2017**, firmado el 24 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Vargas y Las Virtudes de Santa Cruz de Turrialba**., correspondiente a su proyecto “**mejoramiento y asfaltado de calle de acceso a nuestra comunidad, inicia a un costado de la iglesia y finaliza a 800 metros adelante**”, por un monto de ochenta y nueve millones quinientos noventa mil colones exactos (**¢89.590.000.00**) según expediente No. 54-15. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.13 ADE Pro Mejoras de Tabarcia de Mora- expediente 57-15- Código 2489.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Tabarcia de Mora**, código 2489, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-008-2017**, firmado el 18 de enero de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**cementado de camino Bustamante, distrito Tabarcia, Cantón Mora, Tramo1: ubicado del puente sobre la Quebrada Mora hasta la casa de Catano Bustamante**”, por un monto de noventa un millón quinientos cinco mil trescientos colones exactos (**¢91.505.300.00**) según expediente No. 57-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1578-15 y los recursos depositados en 26 agosto del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-008-2017**, firmado el 18 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Tabarcia de Mora**, correspondiente a su proyecto “**cementado de camino Bustamante, distrito Tabarcia, Cantón Mora, Tramo1: ubicado del puente sobre la Quebrada Mora hasta la casa de Catano Bustamante**”, por un monto de noventa un millón quinientos cinco mil trescientos colones exactos (**¢91.505.300.00**) según expediente No. 57-15. Se abstiene de votar el señor Gilberto Monge Pizarro por ser el Alcalde de Mora, y el Ingeniero del proyecto es miembro de la Municipalidad. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.14 ADI de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya- expediente 85-15- Código 2958.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya, Guanacaste**, código 2958, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-250-2016**, firmado el 13 de diciembre de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de veinte ocho millones cien mil novecientos quince colones exactos (**¢28.100.915.00**) según expediente No. 85-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1593-15 y los recursos depositados en 24 diciembre del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-250-2016**, firmado el 13 de diciembre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Quebrada Honda de Nicoya, Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal**”, por un monto de veinte ocho millones cien mil novecientos quince colones exactos (**¢28.100.915.00**) según expediente No. 85-15. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.15 ADI San Luis de San Rafael de Cinco Esquinas de Tibás- expediente 89-15 - Código 928.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral San Luis de San Rafael de Cinco Esquinas de Tibás**, código 928, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-256-2016**, firmado el 22 de diciembre de 2016 por Carlos Vargas Chaves, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de muebles de cocina, menaje, electrodomésticos y tecnología para el salón comunal**”, por un monto de dieciséis millones seiscientos cuarenta mil setecientos setenta colones exactos (**¢16.640.670.00**) según expediente No. 89-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1598-15 y los recursos depositados en 24 diciembre del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No.23

RECHAZAR la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Cinco Esquinas de Tibás**, correspondiente a su proyecto “**compra de muebles de cocina, menaje, electrodomésticos y tecnología para el salón comunal**”, por un monto de dieciséis millones seiscientos cuarenta mil setecientos setenta colones exactos (**¢16.640.670.00**) ya que la organización dejó de adquirir una cámara fotográfica, según folio 083 del expediente No. 89-15, y adquirió una tableta de 7 pulgadas, sin embargo el monto aprobado corresponde exactamente al solicitado por la organización, además, una de las proformas contenidas en el perfil del proyecto reúne las condiciones de la lista, sin embargo, se usa como referencia para establecer que el monto aprobado, además de ser el solicitado, era suficiente para adquirir la totalidad de los artículos, así que la organización tendrá un plazo de un mes para que adquiera la cámara fotográfica, o bien, **REINTEGRE** el monto de ¢128.750.00 (Ciento veintiocho mil setecientos cincuenta colones exactos) a partir de la notificación para que deposite el dinero de la compra de los activos que faltaron. Posteriormente se revisará de nuevo su liquidación. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Al ser las 7:00 p.m. se retira la señora Cindy Bravo.

5.16 ADI de Nueva Esperanza de Caño Negro, Los Chiles- expediente 55-5-2015- Código 2924.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Esperanza de Caño Negro, Los Chiles**, código 2924, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-012-17**, firmado el 30 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de equipo y mobiliario para uso de actividades de la asociación**”, por un monto de diez millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta y dos colones exactos (**¢10.829.832.00**) según expediente No 55-5-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.009-2016 y los recursos depositados en 05 setiembre del 2016, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 24

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-012-17**, firmado el 30 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Esperanza de Caño Negro, Los Chiles** correspondiente a su proyecto “**compra de equipo y mobiliario para uso de actividades de la asociación**”, por un monto de diez millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta y dos colones exactos (**¢10.829.832.00**) según expediente No 55-5-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.17 ADE Pro Cen Cinai y BC de Sepecue de Talamanca- expediente 139-13- Código 2531.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Sepecue de Talamanca**, código 2531, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-253-16**, firmado el 20 de diciembre de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Sepecue**”, por un monto de seis millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos dieciséis colones exactos (**¢6.398.816.00**) según expediente No. 139-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados en 30 diciembre del 2013, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos

establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 25

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-253-16**, firmado el 20 de diciembre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Sepecue de Talamanca**, correspondiente a su proyecto “**mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Sepecue**”, por un monto de seis millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos dieciséis colones exactos (**¢6.398.816.00**) según expediente No. 139-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.18 ADI de Las Bonitas de Plataneros de Pérez Zeledón- expediente 071-2015 - Código 3392.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Bonitas de Plataneros de Pérez Zeledón**, código 3392, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-015-2017**, firmado el 02 de febrero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para cocina de la asociación**”, por un monto de quince millones de colones exactos (**¢15.000.000.00**) según expediente No. 071-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1584-15 y los recursos depositados en 15 octubre de 2015, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 26

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-015-2017**, firmado el 02 de febrero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Las Bonitas de Plataneros de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para cocina de la asociación**”, por un monto de quince millones de colones exactos (**¢15.000.000.00**) según expediente No. 071-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

5.19 ADI de Calle Mora de Pérez Zeledón- expediente 034-2015 -Código 1642.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Mora de Pérez Zeledón**, código 1642, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-**

002-2017, firmado el 11 de enero de 2017 por Auxiliadora Chávez Fernández, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**construcción de salón comunal en Calle Mora, arriba**”, por un monto de treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos catorce de colones exactos (**¢35.494.514.00**) según expediente No. 034-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1571-15 y los recursos depositados en 26 noviembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 27

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-002-2017**, firmado el 11 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Mora de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**construcción de salón comunal en Calle Mora, arriba**”, por un monto de treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos catorce de colones exactos (**¢35.494.514.00**) según expediente No. 034-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.20 ADI de Venecia de San Carlos, Alajuela- expediente 58-05-2015 -Código 483.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Venecia de San Carlos, Alajuela**, código 483, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-001-2017**, firmado el 10 de enero de 2017 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario (mesas y sillas) para el salón comunal de la asociación**”, por un monto de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil colones exactos (**¢4.472.000.00**) según expediente No. 58-05-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1593-15 y los recursos depositados en 5 diciembre del 2015, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 28

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-001-2017**, firmado el 10 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Venecia de San Carlos, Alajuela**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario (mesas y sillas) para el salón comunal de la asociación**”, por un

monto de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil colones exactos (**¢4.472.000.00**) según expediente No. 58-05-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.21 ADI de Sitio de Mata de Turrialba- expediente 82-05-2015- Código 1399.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sitio de Mata de Turrialba, Cartago**, código 1399, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-011-2017**, firmado el 26 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**asfaltado del camino C-03-05-079 (ENT-N° 10) Danta-Bóveda, 1km, 1 etapa**”, por un monto de noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil colones exactos (**¢98.725.000.00**) según expediente No. 82-05-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1599-15 y los recursos depositados en 24 diciembre del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 29

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-011-2017**, firmado el 26 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Sitio de Mata de Turrialba, Cartago**, correspondiente a su proyecto “**asfaltado del camino C-03-05-079 (ENT-N° 10) Danta-Bóveda, 1km, 1 etapa**”, por un monto de noventa y ocho millones setecientos veinticinco mil colones exactos (**¢98.725.000.00**) según expediente No. 82-05-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.22 ADI de Santa Elena de San Isidro de Heredia- expediente 83-6-2015 -Código 3374.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de San Isidro de Heredia**, código 3374, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-013-2017**, firmado el 31 de enero de 2017 por Yensy Camacho Morales, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de lote para construcción de salón comunal Santa Elena de San Isidro de Heredia**”, por un monto de noventa y siete millones trescientos cuarenta mil colones exactos (**¢76.135.500.00**) según expediente No. 83-6-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1599-15 y los recursos depositados en 24 diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos

establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 30

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-013-2017**, firmado el 31 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de San Isidro de Heredia**, correspondiente a su proyecto **compra de lote para construcción de salón comunal Santa Elena de San Isidro de Heredia**, por un monto de noventa y siete millones trescientos cuarenta mil colones exactos (**¢76.135.500.00**) según expediente No. 83-6-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.23 ADI de Cajón de Bolívar de Grecia, Alajuela- expediente 113-7-15- Código 1085.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cajón de Bolívar de Grecia**, código 1085, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-004-2017**, firmado el 18 de enero de 2017 por Gabriela Jiménez Alvarado, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de gimnasio comunal del Cajón de Bolívar de Grecia de Alajuela”**, por un monto de doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta colones exactos (**¢234.241.280.00**) según expediente No. 113-7-15.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1596-15 y los recursos depositados en 26 noviembre del 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 31

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio **DICT-FC-004-2017**, firmado el 18 de enero de 2017 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Cajón de Bolívar de Grecia**, correspondiente a su proyecto **“construcción de gimnasio comunal del Cajón de Bolívar de Grecia de Alajuela”**, por un monto de doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta colones exactos (**¢234.241.280.00**) según expediente No. 113-7-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.24 ADI San Luis de Pacuarito de Siquirres- expediente 164-9-15 -Código 1774.

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral San Luis de Pacuarito de Siquirres**, código 1774, dictaminada mediante oficio **DICT-FC-257-2016**, firmado el 23 de diciembre de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de gimnasio comunal del San Luis de Pacuarito de Siquirres”**, por un monto de doscientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos ochenta colones exactos (**¢234.241.280.00**) según expediente No. 164-9-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

mento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**acon-
dicionar adecuadamente el salón con mobiliario y equipo**”, por un monto de ocho millones de
colones exactos (**¢8.000.000.00**) según expediente No. 164-9-154.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.008-2016 y los recursos depositados en 27
mayo del 2016, por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el
Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos
establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo re-
suelve:

ACUERDO No. 32

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante ofi-
cio **DICT-FC-257-2016**, firmado el 23 de diciembre de 2016 y **APROBAR** la liquidación que pre-
senta la **Asociación de Desarrollo Integral San Luis de Pacuarito de Siquirres**, correspondiente a
su proyecto “**acondicionar adecuadamente el salón con mobiliario y equipo**”, por un monto de
ocho millones de colones exactos (**¢8.000.000.00**) según expediente No. 164-9-15. Cinco votos a
favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Se levanta la sesión al ser las 19:30 p.m.

Gilberto Monge Pizarro
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.